



Viernes, 26 de julio de 2024

POR TALA Y TRÁFICO ILEGAL

ICF aprueba una veda forestal por 30 años prohibiendo el corte de Caoba a nivel nacional

Prohibición total de corte de caoba de bosques naturales, sin importar la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento de esta especie se considera un delito punitivo.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), aprobó el “Acuerdo No. 029-2024” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por el cual se aprueba una veda por 30 años de especies de caoba de los bosques naturales hondureños, entendiéndose como la prohibición de la corta de árboles de caoba y aprovechamiento de productos y subproductos de las caobas.

Esta veda entró en vigencia a partir del 9 julio 2024 y se mantendrá hasta el año 2054, debido a la acelerada pérdida de la especie que se encuentra amenazada por tala y tráfico ilegal, a punto de encontrarse en peligro de extinción si no se toman estas medidas, ya que en su estado natural en bosques nativos, han sufrido extracción y tráfico ilegal debido al alto valor económico y calidad de madera; conociéndose que hay redes vinculadas al crimen organizado de narcotráfico que utilizan la ruta de drogas y ganado para traficar caoba, especial en la zona oriente y litoral del país.

La declaración de la veda forestal protege las especies de Caoba “Swietenia macrophylla” y “Swietenia humillis”, aplicable en todo el país, indistintamente de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento o corte de la especie en bosques naturales durante la veda forestal se considera delito, penado entre 3 y 6 años de cárcel, más agravantes, según los artículos 325 y 330 del Código Penal.

En la actualidad, el ICF promueve una productividad sostenible a través de plantaciones forestales. Estas plantaciones se realizan a través de un Certificación de Plantación Forestal (CPLANTA) emitidos por el ICF. Estas plantaciones pueden establecerse y manejarse mediante plantaciones puras y bajo sistemas agroforestales. Esta figura se busca incentivar la recuperación forestal y promover el uso y aprovechamiento sostenible de los productos forestales. En la veda, se exceptúan, los aprovechamientos de caoba amparados en un Certificado de Plantación (CPLANTA) aprobados por el ICF.

Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Caoba, se encuentra en el apéndice II de amenaza en peligro extinción. En Honduras, el Inventario Nacional Forestal de Honduras (INF), indica que, se encuentra en una situación crítica, por su baja densidad relativa, frecuencia y dominancia, a causa del corte selectivo de esta especie

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**



De acuerdo con los datos del Inventario Nacional Forestal de Honduras, se evidencia un declive preocupante en la abundancia de la caoba en Honduras en un período de 13 años. La comparación de datos de abundancia, para el 2011 determina 1 árbol de caoba por cada 3.6 hectáreas a nivel nacional, 1 árbol por cada 4 hectáreas en la Reserva de Biósfera del Río Plátano. Para el año 2024, se la presencia es de 0.1783 árboles por cada 1000 árboles inventariados (1 árbol por cada 5.6 hectáreas) a nivel nacional.

La Caoba se encuentra distribuida en el bosque latifoliado del país, con mayor concentración en las regiones boscosas de la costa Atlántica y el oriente; es una especie arbórea tropical de gran valor comercial y ecológico, ha jugado un papel fundamental en la historia y economía de Honduras, pero su explotación ilegal y desmedida pusieron en peligro su supervivencia.

El ICF instruye a las 12 jefaturas regionales y oficinas locales, distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio hondureño, proceder a tomar las medidas necesarias, vigilar y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la “Veda de la Caoba 029-2024”, en protección de la Caoba conocida como madera de color y por su alto interés para el comercio nacional e internacional.

El Gobierno de la República, encabezado por la presidenta Iris Xiomara Castro, avanza en el combate y la lucha por reducir a “Cero la Deforestación al 2029” y conservar los bosques del país, por lo que, desde el ICF, se toman medidas contundentes en la defensa de los bosques y la conservación de las áreas protegidas, con acciones que tendrán un impacto positivo en la preservación de los recursos naturales.

El ICF declara la veda y dicta las regulaciones técnicas, en conformidad con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su Reglamento, utilizando los datos de estudios científicos como el Inventario Nacional Forestal, y con el compromiso enmarcado en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), por considerar a la Caoba dentro de las especies de flora amenazadas hacia un estado de peligro de extinción.